PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO PRESENCIAL Y ON-LINE, PARA EL REDISEÑO DE LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN IREKIA DEL GOBIERNO VASCO

1) Introducción y antecedentes

a) Introducción

La Dirección de Gobierno Abierto viene desarrollando su labor de apertura de la actividad del Gobierno desde la plataforma *on-line* Irekia, desde sus perfiles en redes sociales y también a través de procesos participativos presenciales, como Plaza de la Memoria o Denon Irekia.

A través de la plataforma Irekia se publican procesos participativos relacionados con los anteproyectos de ley, proyectos de decreto y otras iniciativas del Gobierno que buscan recabar aportaciones y opiniones de la ciudadanía.

Recientemente, se desarrollaron también iniciativas como Gazte Irekia, tendentes a implicar y educar a la ciudadanía más joven en el tema de la participación ciudadana. Los resultados de la misma nos han animado a intentar profundizar un poco más en este proyecto.

Las iniciativas de participación de Gazte Irekia han sido consensuadas con el Departamento de Educación porque han tenido lugar en los centros escolares y los temas han sido siempre de elección de los grupos y centros participantes.

La tecnología existente, la evolución de las visualizaciones de datos y la apertura de las administraciones están posibilitando explorar otras formas de proponer, evaluar e interactuar con la ciudadanía y este proceso versará sobre ello.

Se pretende ahora avanzar en esta línea y que sean los y las jóvenes los que participen en la co-creación de la plataforma de Gobierno Abierto del futuro próximo, esta vez sin cerrar la edad de participación, ni circunscribirlo exclusivamente al ámbito educativo.

b) Antecedentes. Los trámites de consulta previa en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas

El Artículo 133.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge expresamente la "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos" y señala que:

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

2) Objeto del contrato

El objeto del presente concurso es la contratación del diseño y desarrollo de un proceso participativo presencial y *on-line* con el objetivo de debatir la co-creación de una futura plataforma innovadora de participación del Gobierno Vasco, que permita explorar otras formas de proponer, evaluar e interactuar con la ciudadanía.

3) **Descripción general del proyecto**

a) El proyecto consistirá en recoger las aportaciones de la juventud de forma presencial y no presencial *(on-line)*, encaminadas a:

- Crear un cauce abierto de participación en la construcción de una plataforma web innovadora de participación.
- Recoger aportaciones, propuestas y opiniones que mejoren el actual esquema de participación del sitio web Irekia.
- Mejorar el diálogo, la comunicación, la escucha y la interacción entre el Gobierno Vasco y la ciudadanía a través de la plataforma web.
- Contribuir a consolidar y reforzar una cultura de participación.

b) El desarrollo del proyecto se materializará durante el último semestre de 2018.

c) Será necesario planificar, convocar y desarrollar a lo largo del segundo semestre un mínimo de 3 dinámicas participativas masivas en forma de talleres (no focus groups) con el colectivo joven, en las que se analizarán:

- Las áreas de especialización que afectan directamente a la plataforma de Gobierno Abierto Irekia son:
  - Transparencia
  - Participación ciudadana *on-line* y presencial
  - Rendición de cuentas
  - Comunicación e interactividad en redes sociales
  - Open Data

- Escucha activa
- Visualizaciones
- Se admitirán aportaciones o propuestas de nuevas áreas a tratar.

- El número de personas participantes por dinámica y su especialización en las áreas de desarrollo de la plataforma previstas o en las nuevas propuestas. Puesto que no se trata de un estudio de mercado, no se pide la realización de "focus groups", si no que se valorará el equilibrio que ofrezca cada propuesta entre posibilitar la participación de un grupo significativo de personas jóvenes y el control de la eficacia del trabajo de las dinámicas en cuanto a resultados entregables.

- Las jornadas de participación organizadas por la empresa adjudicataria estarán diseñadas para albergar un número de asistentes que oscile entre las 30 y 80 personas por jornada con una representación equilibrada de ambos sexos.

- Las dinámicas masivas podrán ser complementadas con la realización de grupos específicos en algunas de las áreas de desarrollo (por ejemplo: grupo con jóvenes que desarrollan aplicaciones o de info-mediarias para el uso del open data).

- El seguimiento entre las tres dinámicas: temas planteados y evolución y adaptación de los resultados de las primeras y su desarrollo posterior en las siguientes reuniones.

- Las dinámicas participativas se organizarán al menos una en cada uno de los siguientes municipios, Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastián, quedando abierta la posibilidad de ampliación a las ofertas de las empresas licitadoras.

- El Plan de comunicación de la iniciativa y su presupuesto con una valoración técnica de impactos en CPM (Costes por mil).

- Y un informe final con las conclusiones y recomendaciones de la ciudadanía joven, a las que añadirá su valoración profesional y recomendaciones sobre la factibilidad de las propuestas recibidas.

4) **Las dinámicas y los grupos específicos**

El objetivo de las dinámicas es extraer una serie de conclusiones que sirvan de aportación para la futura plataforma de participación.

El perfil de las personas participantes será el de jóvenes con interés en la temática (que pidan participar activamente), que tengan un perfil adecuado al tema de discusión. Además, el grupo estará integrado por personas de ambos sexos para asegurar una representación equilibrada.

El objetivo es conversar e impulsar ideas que permitan mejorar la actual participación entre ciudadanía y Administración, para luego, invitarles a trabajar conjuntamente, en grupos específicos, pese a la diversidad de opiniones, bajo un prisma de pluralidad en este proyecto común.

Parte 1. Las personas que participen en la iniciativa nos ayudarán a obtener evaluaciones en el momento, descripciones, opiniones, valoraciones e informaciones que permitan hacer un diagnóstico. El informe resultante es un documento de gran valor para su uso interno, las personas organizadoras, y para uso externo, comunicación, etc. Dicho informe contendrá además, toda la información desagregada por sexo.

Parte 2. Ideación y generación de propuestas. Se deberá utilizar una metodología que fomente el trabajo en equipo, la creatividad, la empatía y alinee a las participantes en torno a objetivos y resultados concretos.

5) Público objetivo

La interacción con la juventud se buscará en cualquiera de los siguientes entornos:

- Formativo: no universitario o universitario.
- Laboral o en búsqueda de trabajo.
- Asociativo.
- Tiempo de ocio.

6) Descripción detallada de los trabajos y sus fases.

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos por fases:

a) Fase de preparación (un mes). Desarrollo de los trabajos previos al proceso:

   - Preparación de las jornadas de participación y de los grupos específicos.

- Elaboración de mensajes e invitación a las posibles personas y/o colectivos participantes.

- Elaboración del material que se vaya a utilizar y entregar en las dinámicas.

- Elaboración de textos para la apertura de un debate *on-line* sobre la iniciativa como propuesta del Gobierno en Irekia. La Dirección de Gobierno Abierto se encargará de publicarla en las páginas de debates del sitio web Irekia, http://www.irekia.euskadi.eus/es/debates , y de la gestión de los comentarios en coordinación con la empresa adjudicataria.

- Elaboración del Plan de comunicación de la iniciativa: desarrollo y ejecución en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto del Plan de comunicación de la iniciativa, que incluirá al menos:

  a) Estrategia de mensajes y elaboración de originales tanto de convocatoria, como de comunicación de resultados de las dinámicas y el resto de mensajes que se propongan incorporar.

  b) Diseño gráfico de los mismos, si lo requiriera.

  c) De la grabación de recursos audiovisuales de las dinámicas se encargará la Dirección de Gobierno Abierto con sus propios medios. Si se estima necesaria la edición de audiovisuales sobre las dinámicas, la empresa adjudicataria se encargará de la edición de las mismas, basándose en las imágenes grabadas por el equipo de Irekia.

  d) Concreción de un presupuesto para la difusión *on-line* del Plan de Comunicación, con una valoración técnica de impactos en CPM (Costes por mil) sobre el público objetivo propuesto. Deberá coordinarse con la Dirección de Gobierno Abierto la planificación de los mensajes.

- Concreción de cómo se articula la utilización de los idiomas en las dinámicas.

- Concreción de la representatividad de las mujeres en cada dinámica así como el modo en que se incorpora la perspectiva de género.

b) Fase de desarrollo del proceso participativo (cuatro meses):

Organización de las siguientes dinámicas:

- Participación presencial: convocatoria de las jornadas de participación, organización de sus dinámicas, presentaciones públicas, organización y dinamización de los grupos específicos sobre temas seleccionados y contraste final. Además, se encargará, entre otros, de la logística de las jornadas, alquiler o cesión de la sala, señalización y servicio de café.

- No presencial (*on-line*): tras la apertura de la propuesta del Gobierno en Irekia por parte de la Dirección de Gobierno Abierto para su debate con la ciudadanía, desarrollo de acciones de comunicación en coordinación con las dinámicas presenciales.

- Acciones de difusión de contenidos a través de las redes sociales.

- Y evaluación continua.

Asimismo, durante esta fase, se promoverá la integración de la perspectiva de género tanto en la organización de las dinámicas, acciones de difusión así como en la elaboración del documento final.

c) Fase de conclusiones (15 días): elaboración del documento final con las propuestas surgidas en las jornadas y valoración general de la iniciativa.

7) Medios Materiales y Humanos PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1.- La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales, humanos y técnicos precisos para la realización del objeto del contrato.

En cuanto al equipo de trabajo, deberá reunir como mínimo los siguientes perfiles:

a. Responsable de proyecto: para dirigir y coordinar la realización y desarrollo del trabajo, analizar las propuestas participativas, realizar un control de calidad y elaborar el documento final de conclusiones.

b. Personas dinamizadoras: especializadas en dinámicas de grupo, recogida de información y entrega de resultados.

c. Responsable de comunicación: para la planificación, conceptualización, materialización gráfica de originales y distribución de los mismos en función del Plan de comunicación.

7.2.- Se deberá garantizar el bilingüismo (euskara y castellano) en el desarrollo de las funciones y tareas arriba señaladas, así como en los materiales elaborados en el marco del contrato.

7.3.- El personal que participe en la ejecución del contrato dependerá funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria bajo la vinculación societaria o laboral que corresponda, así como el aseguramiento pertinente.

8) Pagos y plazos de ejecución

A medida que se avance en los trabajos se irán emitiendo las correspondientes facturas según la siguiente estructura y siguiendo lo establecido en el punto 3 del presente pliego:

a) **Fase de preparación**

Plazo de ejecución: un mes desde la adjudicación del contrato.

Se abonará el **20%** del importe total del contrato a la recepción de los trabajos contemplados en el punto 6 a) de la fase de preparación de este pliego.

b) **Fase de participación**

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Se abonará el **75 %** del importe total del contrato a la finalización de los trabajos contemplados en el punto 6 b) de la fase de desarrollo del proceso participativo de este pliego, a razón de un 25% a la finalización de cada jornada: informe-síntesis descriptivo de la fase de participación que contenga, además, testimonio de los servicios y productos generados: actas y fotografías de las reuniones, jornadas y mesas, presentaciones, informes parciales de las acciones, y ejecución de las actividades de publicidad contempladas en el plan de comunicación. Si el número de jornadas propuestas por la empresa adjudicataria superara las tres mínimas exigidas en este pliego, se ajustará el porcentaje del abono proporcionalmente.

c) Fase de conclusión (5 puntos)

Plazo de ejecución: 15 días.

Se abonará el **5 %** del importe total del contrato a la recepción de la siguiente documentación: informe-síntesis

descriptivo de la fase de conclusión que contenga: informe de conclusiones del proceso con datos desagregados por sexo, material divulgativo generado, vídeos, imágenes de las jornadas.

9) Presupuesto

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, más 8.400,00 euros de IVA, resultando un importe total de 48.400,00 euros.

10) Confidencialidad, protección de datos de carácter personal y propiedad intelectual

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 15/1999, Ley de protección de datos de carácter personal, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

11) Supervisión y seguimiento

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices de la Dirección de Gobierno Abierto, que supervisará los trabajos y ejercerá el control necesario.

Asimismo, se realizará el seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se llevará a cabo por el personal competente según la materia.